



Talavera 30 de abril de 2020



EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO:



En Sesión Extraordinaria de Concejo; de fecha 30 de abril de 2020, el Decreto de Urgencia N° 047-2020, publicado en el Peruano en fecha 27 de abril de 2020, que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, el Decreto de Urgencia N° 047-2020, en su Artículo 2, señala acerca del apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial y en el numeral 2.1 indica: "Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica. Para tal fin, exceptúase de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Así mismo el Decreto de Urgencia N° 047-2020, en su numeral 2.2 indica: "Para efectos del presente Decreto de Urgencia se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional."

Por los fundamentos expuestos, luego del debate correspondiente y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó el siguiente:



ACUERDO DE CONSEJO:

000261



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por unanimidad, la incorporación de la partida presupuestal asignada por el Gobierno Central por el monto de Doscientos veintiocho mil ciento ochenta y dos con 00/100 soles (228,182.00), al Presupuesto Institucional Modificado periodo fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital de Talavera, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 047-2020.

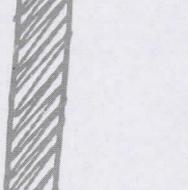


ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZARON al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Talavera aprobar la desagregación de los recursos con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	300275 MUNICIPALIDAD DISTRITAL TALAVERA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	24,745
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000355 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	24,745
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	:	5004156. PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR	24,745
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	24,745
RUBRO	:	00. RECURSOS ORDINARIOS	24,745
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTO CORRIENTE	24,745
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	24,745
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,745
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	27,660
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	27,660
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	:	5004167. COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	27,660
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	27,660
RUBRO	:	00. RECURSOS ORDINARIOS	27,660
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTO CORRIENTE	27,660
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	27,660
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,660
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	19,830
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000848 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	19,830
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	:	5006158. ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	19,830
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	19,830
RUBRO	:	00. RECURSOS ORDINARIOS	19,830
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTO CORRIENTE	19,830
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	19,830
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,830





Municipalidad Distrital de Talavera



CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	23,745
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000848 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	23,745
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	:	5006159. RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	23,745
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	23,745
RUBRO	:	00. RECURSOS ORDINARIOS	23,745
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTO CORRIENTE	23,745
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	23,745
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,745
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	132,202
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	132,202
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	:	5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	132,202
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	132,202
RUBRO	:	00. RECURSOS ORDINARIOS	132,202
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTO CORRIENTE	132,202
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	132,202
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	132,202
TOTAL			228,182

000260

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Archivo
Alcaldía
G.M.
GADMF



MUNICIPALIDAD DIST. TAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE